

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 77

1 de febrero de 2021

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico, en virtud de la Resolución del Senado 40, según enmendada, delegó a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado la responsabilidad de estudiar e investigar, con el fin de recomendar legislación, el fenómeno del sinhogarismo, el uso problemático de sustancias, la situación de salud mental y la evaluación en relación a las organizaciones sin fines de lucro, la sociedad civil organizada, así como otras iniciativas comunitarias.

La comunidad, en su definición más amplia, es un conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes. Las comunidades son el tejido social más básico que permite a los seres humanos sobrevivir y crecer en sociedades complejas como la nuestra. Múltiples comunidades se han unido y organizado para enfrentar diversos

retos y capitalizar en distintas oportunidades para mejorar su calidad de vida. Por esta enorme capacidad de unir fuerzas y actuar colectivamente, la posibilidad de desarrollar iniciativas comunitarias se hace cada vez más necesario, sobre todo en tiempos de tanta estrechez fiscal y depresión económica.

Ahora bien, el tejido comunitario puertorriqueño ha sufrido intensamente, particularmente en las comunidades más desventajadas económicamente. El asistencialismo, el desempleo, el tráfico de drogas, la migración, las expropiaciones y el abandono de la infraestructura, entre otros, son síndromes presentes en demasiadas comunidades alrededor de toda la Isla. Las repercusiones de estos fenómenos sobre las comunidades y su potencial de desarrollo deben ser investigados, analizados y abordados mediante legislación de tal forma que podamos reforzar el tejido comunitario.

En Puerto Rico subsisten varios temas de salud pública sin atender, dos de los principales se relacionan con la enorme precariedad en el abordaje y los servicios de la Salud Mental y el uso problemático de sustancias. Los servicios de prevención de suicidios, la falta de espacios de tratamiento, la falta de una política pública para prevenir muertes por sobredosis, entre muchos otros. Estos temas requieren de una atención urgente por parte de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, uno de los rostros más visibles y amargos de la exclusión social es el de las personas que se ven obligadas a pernoctar en la calle. La falta de una vivienda obliga a que una persona tenga que dormir a la intemperie, denotando una vertiente de injusticia social. El fenómeno del sinhogarismo siempre ha estado presente en nuestra sociedad, pero es quizás en los últimos tiempos cuando más a la luz está en nuestras comunidades. Durante los últimos años y a raíz de los desastres recientes, hemos tenido un aumento en la cantidad de personas sin hogar en Puerto Rico. Una mayoría de esta población se ha enfrentado a eventos que han marcado sus vidas, ya sea a nivel biológico, mental o social, y los confronta a una nueva realidad de vida. No obstante, al presente Puerto Rico está carente de una política pública coherente y coordinada para

abordar el sinhogarismo. Es vital que establezcamos estrategias y políticas públicas que establezcan una respuesta sistémica para erradicar este fenómeno en donde se asegure que el sinhogarismo se prevenga siempre que sea posible o, de lo contrario, que sea una experiencia rara, breve y no recurrente.

Por todo lo anterior, la presente Resolución tiene el propósito de provocar la investigación, análisis y legislación en relación a todo fenómeno que influya en el desarrollo de nuestras comunidades; así como provocar una atención y respuesta seria sobre la situación de salud mental, uso problemático de sustancias y sinhogarismo en Puerto Rico.

A eso fines, se ordena a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las comunidades, en su definición más amplia, en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordenar a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y  
2 Adicción del Senado de Puerto Rico a realizar investigaciones continuas sobre los  
3 diversos problemas y amenazas que afectan la sostenibilidad y desarrollo de las  
4 comunidades en todo Puerto Rico; así como realizar investigaciones continuas sobre  
5 los programas de prevención, servicios y política pública relacionadas al  
6 sinhogarismo, la salud mental y el uso problemático de sustancias en Puerto Rico.

7        Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y  
8 recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, y

1 rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y  
2 recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su  
4 aprobación.